



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 064 - 2015- MDP/A

Pimentel, 19 de Marzo del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración.

Por lo cual, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas GONZALO RICHARD LOAYZA ABAD - Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como responsable del Plan Operativo de Informática (POI) de la Municipalidad Distrital de Pimentel correspondiente al año 2015.

ARTICULO SEGUNDO:- Las obligaciones del responsable del Plan Operativo de Informática (POI) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, se encuentran establecidas en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la publicación de la presente Resolución y notificación al interesado y áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José F. Gonzales Ramirez
ALCALDE

